

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA 2019 - 2021



ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- MARCO JURÍDICO
- VISIÓN
- MISIÓN
- VALORES
- ORGANIGRAMA
- OBJETIVOS Y FUNCIONES POR COORDINADORES

- JUNTA DE GOBIERNO
- PRESIDENCIA
- SECRETARIA PARTICULAR
- DIRECCIÓN
- UNIDAD DE INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN “UIPE”
- CONTRALORÍA INTERNA
- VOLUNTARIADO
- TESORERÍA
 - CONTABILIDAD
 - RECURSOS FINANCIEROS
 - RECURSOS HUMANOS
 - RECURSOS MATERIALES

- PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR
 - Metrum
 - S.O.S
 - A.I.M.A.
 - RED DE DIFUSORES
 - A.I.A. y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES
 - SALUD MENTAL DE LA MUJER
 - ATENCIÓN PSICOLÓGICA
 - ADULTOS MAYORES
-



“2019. Año de Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

- **ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR**

- DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS
- RACIONES VESPERTINAS
- HORTADIF
- DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

- **ÁREA DE SALUD**

- Medicina general
- Enfermería
- Odontología

- **ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD**

- MEDICO ESPECIALISTA
- TERAPEUTA
- PSICOLOGIA

- **PROCURADURIA DE PROTECCION DE LA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

- SERVICIOS JURIDICOS ASISTENCIALES
- CEPAMYF

- **ESTANCIA INFANTIL**

- TRABAJO SOCIAL
- MEDICINA GENERAL
- PSICOLOGÍA
- EDUCADORAS



INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización es un instrumento de control administrativo, con el propósito de orientar sobre la forma en que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca se organiza para cumplir con su objetivo, siendo más claros en los ámbitos de responsabilidad de las partes administrativas que la integran y de sus relaciones de autoridad y dependencia, dentro del Marco Jurídico.

Dentro de este documento se muestran las funciones y objetivos con una descripción detallada de las facultades de las diferentes áreas que integran El Sistema Municipal para El Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca; representa una herramienta de referencia y consulta, encaminada a orientar a los servidores públicos en la ejecución de sus labores cotidianas, por lo que se actualizará cuando menos cada año o cuando existan cambios considerables en la estructura orgánica.

El organigrama ofrece una visión integral de la estructura de organización y de la forma como se relacionan las distintas áreas administrativas que la conforman.



MARCO JURIDICO

LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”

16 DE FEBRERO DE 1985

Artículo 1. Se crean los organismos públicos descentralizados de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia, de carácter municipal, denominados "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" de los municipios de: NAUCALPAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, ECATEPEC, NEZAHUALCOYOTL, TOLUCA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, TULTITLÁN, HUIXQUILUCAN, LERMA, COACALCO DE BERRIOZABAL, LA PAZ, METEPEC, CUAUTITLÁN, VALLE DE BRAVO, TEXCOCO, TECAMAC, NICOLÁS ROMERO, IXTAPALUCA, ATLACOMULCO, TEPOTZOTLÁN, ZUMPANGO, IXTLAHUACA, JILOTEPEC, TENANCINGO, TIANGUISTENCO, ZINACANTEPEC, TEJUPILCO, HUEHUETOCA, CHALCO, ACULCO, ALMOLOYA DEL RIO, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ALMOLOYA DE JUÁREZ, AMATEPEC, ATLAUTLA, APAXCO, AXAPUSCO, COATEPEC HARINAS, CHAPA DE MOTA, CHAPULTEPEC, CHIAUTLA, CHIMALHUACÁN, DONATO GUERRA, EL ORO, IXTAPAN DE LA SAL, IXTAPAN DEL ORO, JOCOTITLÁN, JOQUICINGO, JUCHITEPEC, MEXICALCINGO, NOPALTEPEC, OCUILAN, OTZOLOAPAN, OTZOLOTEPEC, OTUMBA, POLOTITLÁN, PAPALOTLA, RAYÓN, SAN SIMÓN DE GUERRERO, SOYANIQUELIPAN, SULTEPEC, TEMAMATLA, TEMASCALTEPEC, TEMASCALCINGO, TEMOAYA, TENANGO DEL AIRE, TENANGO DEL VALLE, TEOTIHUACAN, TEPETLIXPA, TEXCALYACAC, TIMILPAN, VILLA DE ALLENDE, VILLA DEL CARBÓN, ZACAZONAPAN, ZUMPAHUACÁN, ACAMBAY, ACOLMAN, AMANALCO, AMECAMECA, ATENGO, ATIZAPÁN, AYAPANGO, CALIMAYA, CAPULHUAC, COCOTITLAN, COYOTEPEC, CHICOLOAPAN, CHICONCUAC, ECATZINGO, HUEYDPXTLA, ISIDRO FABELA, JALTENCO, JILOTZINGO, JIQUIPILCO, MALINALCO, MELCHOR OCAMPO, MORELOS, NEXTLALPAN, OCOYOACAC, OZUMBA, SAN ANTONIO LA ISLA, SAN FELIPE DEL PROGRESO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, SAN MATEO ATENCO, SANTO TOMAS, TEMASCALAPA, TEOLOYUCAN, TEQUIXQUIAC, TEPETLAXOCTOC, TEXCALTITLAN, TEZOYUCA, TLALMANALCO, TLATLAYA, TONATICO, TULTEPEC, VILLA GUERRERO, VILLA VICTORIA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, XALATLACO, XONACATLÁN, ZACUALPAN, LUVIANOS Y TONANITLA.

Artículo 2.- Los Organismos para el Desarrollo Municipal de la Familia, que se constituyen para cada municipio, tendrán su domicilio social en la Cabecera municipal correspondiente.



“2019. Año de Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Artículo 3.- Los organismos a que se refiere esta Ley tendrán los siguientes objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo:

- I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.
- II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio.
- III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
- IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio
- V. Impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, de adultos mayores y de personas con discapacidad sin recursos.
- VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a niñas, niños adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar.
- VII. Proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes y restituirlos en caso de vulneración de los mismos, a través de las medidas especiales de protección que sean necesarias.
- VIII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la protección de la infancia y adolescencia y la obtención del bienestar social.



“2019. Año de Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

- IX. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social
- X. Los demás que le encomienden las leyes.



MISIÓN

Proporcionar la atención social a la población del municipio de Ixtlahuaca, coordinando las acciones de manera ética que se lleven a cabo mediante los diferentes servicios de asistencia social, además de vigilar la implementación de los programas de tal forma que contribuyan al desarrollo humano e integración de cada una de las familias de este municipio, procurando una mejor calidad de vida.

VISIÓN

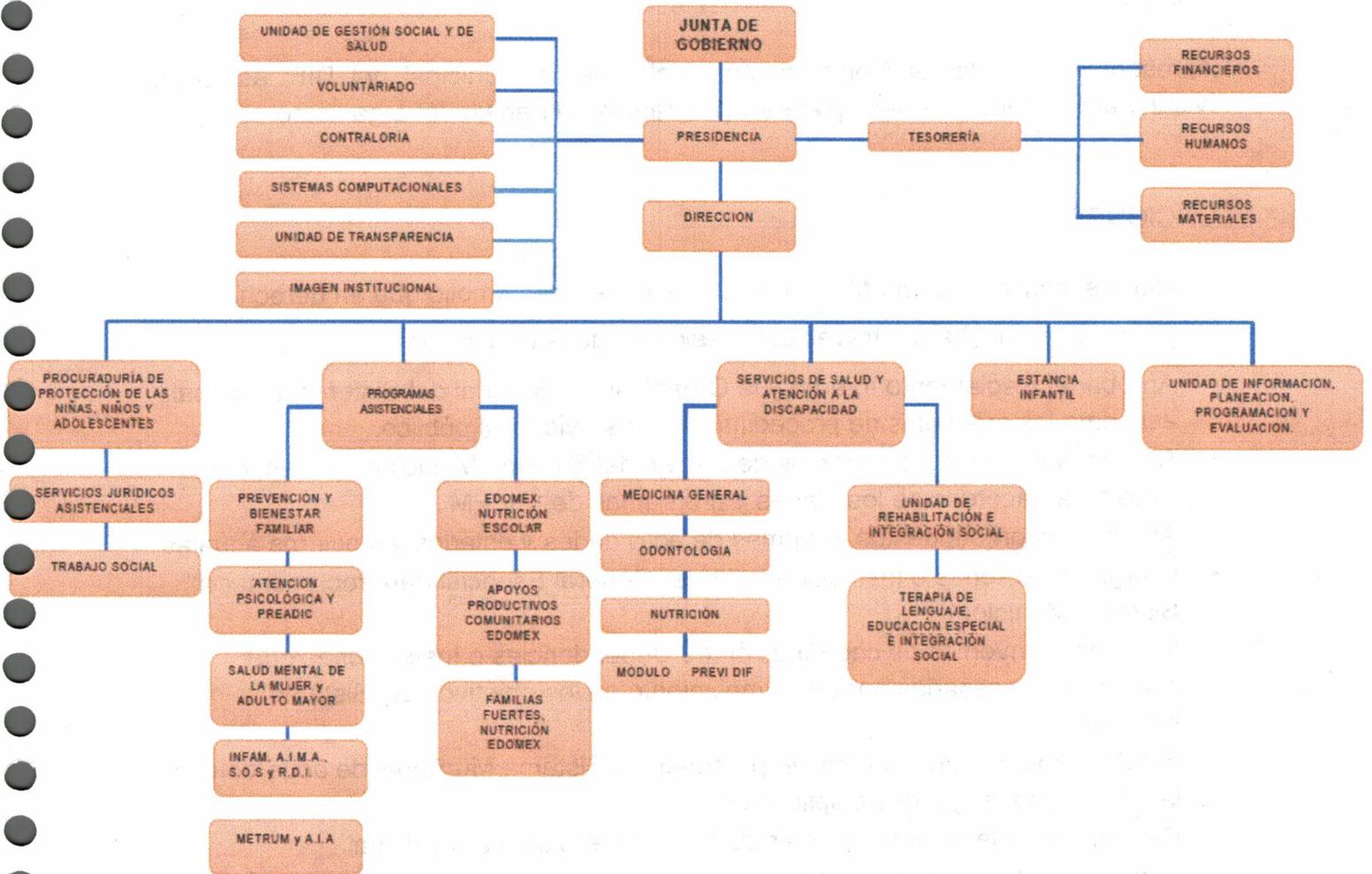
Llegar a todas las personas del Municipio de Ixtlahuaca en situación de vulnerabilidad, buscando la forma oportuna de intervenir, atendiendo cada una de las necesidades de las personas a través de un trabajo integral y cálido, permitiendo un desarrollo real y sostenido mediante la responsabilidad, compromiso, calidad, transparencia y amor, para poder contribuir a la mejora de un óptimo nivel de vida de este municipio y trascender con pasos firmes y relevantes hacia un mejor futuro, para más familias en movimiento.

VALORES

Los valores con los cuales se forja el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca son: Trabajo, Amor, Compromiso, Honestidad, Lealtad, Familia, Respeto, Justicia y Responsabilidad.



“2019. Año de Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”



JUNTA DE GOBIERNO

OBJETIVO

Representar y regular el funcionamiento del sistema municipal del DIF, así como revisar y aprobar los informes, planes y programas de trabajo del organismo.

FUNCIONES:

- Representar al Sistema Municipal, con el poder más amplio que en derecho proceda, lo cual hará a través del Presidente de la propia Junta.
- Aprobar el Reglamento Interno y la Organización General del Sistema Municipal, así como los manuales de procedimientos y servicios al público.
- Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal que en todo caso serán acordes de los planes y programas del DIFEM.
- Aprobar los presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales
- Otorgar a personas o Instituciones Poder General Especial para representar al Sistema Municipal.
- Proponer convenios de coordinación de Dependencias o Instituciones que consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal.
- Extender los nombramientos del personal del Sistema Municipal de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Proponer los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal.
- Fomentar y apoyar a las organizaciones o asociaciones privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social.
- Autorizar la contratación de créditos, así como la aceptación de herencias, legados o donaciones, cuando éstas sean condicionadas o se refieran a bienes en litigio.
- Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal.



PRESIDENCIA

OBJETIVO

Planear, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de los diferentes programas de asistencia social que realizan las diferentes áreas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca, orientada a toda la población en especial la más vulnerable del Municipio, procurando el bienestar y la integración familiar, social, en base a políticas, normas y disposiciones generales de la Junta de Gobierno.

FUNCIONES:

- Elaborar y proponer el reglamento interno, manuales de operación, de procedimientos y de servicios que presta el Sistema Municipal.
- Someter a consideración de la Junta de Gobierno los planes y programas de trabajo anual que se llevará a cabo el Sistema Municipal DIF.
- Celebrar convenios con dependencias y entidades públicas para implementar programas de Asistencia Social.
- Someter a consideración de la Junta de Gobierno los nombramientos y movimientos del personal adscrito a la dependencia.
- Presentar para conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, el informe de actividades y los estados financieros anuales del Sistema Municipal DIF.
- Revisar y autorizar los libros de contabilidad y de inventarios de bienes muebles e inmuebles que lleve el Sistema.
- Apoyar la participación de los promotores voluntarios en los eventos especiales, tales como: Día de Reyes, Día del Niño, Día de las Madres, Día del Padre, la colecta anual de la Cruz Roja, etc.
- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- Promover la organización de bazares dentro de las comunidades para reunir fondos y apoyar en forma económica la organización de eventos socio-culturales.
- Colaborar con la sociedad en la problemática que enfrentan los niños, las mujeres, ancianos, personas con capacidades diferentes y familias con escasos recursos económicos de municipio.



“2019. Año de Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

- Informar a la Junta de Gobierno sobre la existencia de herencia, legados o donaciones que se otorguen al sistema.
- Realizar giras de trabajo en las comunidades del Municipio para conocer sus necesidades y llevarles servicios de asistencia social.
- Formular un plan de estímulos al cumplimiento responsable, eficiente del personal a fin de mantener una motivación y pertenencia constante.
- Aplicar las medidas correctivas necesarias para la aplicación de los programas en base a los lineamientos del DIFEM.
- Presentar Informe anual de actividades.
- Las demás funciones que le confiera la Junta de Gobierno



CONTRALORIA INTERNA

OBJETIVO: Dar cumplimiento al marco legal que rige en todos y cada uno de los programas que se ejecutan en este sistema municipal DIF y de manera preventiva. Por medio de las revisiones y/o auditorias aplicables como órgano de control interno con el fin de corregir errores y/o omisiones que se pudieran generar.

FUNCIONES:

- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación Municipal, con el apoyo de la Unidad de Información, Programación, Planeación y Evaluación (UIPPE) del DIF
- Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación.
- Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones.
- Vigilar que los recursos Federales y Estatales asignados al sistema Municipal se apliquen en los términos estipulados en las Leyes, los Reglamentos y los Convenios respectivos.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la Administración.
- Coordinarse con el área de Tesorería del DIF, con la Contraloría del Ayuntamiento, con la Contraloría del DIF Estado de México y con la Secretaría de la Contraloría del Estado de México; para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la entrega recepción de las Unidades Administrativas de la Dependencia.
- Dictaminar los estados financieros de la tesorería municipal y verificar que se remitan los informes correspondientes a la tesorería del ayuntamiento.
- Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del sistema municipal, que expresará las características de identificación y destino de los mismos.
- Verificar que los servidores públicos del sistema Municipal cumplan con la obligación de prestar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios.
- Dar seguimiento a las Denuncias y Quejas que se presenten en el DIF.



VOLUNTARIADO

OBJETIVO: Unir esfuerzos para elevar el nivel de vida de la población marginada, desprotegida y vulnerable favoreciendo su desarrollo e integración a la sociedad en forma productiva, fomentando la responsabilidad, cooperación y disposición de todas sus voluntades.

FUNCIONES:

- Fomentar el aprovechamiento de todos los recursos comunitarios y familiares.
- Promover, orientar y apoyar el mejoramiento nutricional de la familia.
- Fomentar la integración familiar y planificación familiar.
- Brindar apoyo y atención a discapacitados.
- Colaborar en la preservación de la salud.
- Fomentar la educación extraescolar y capacitación para el trabajo.
- Apoyar la prevención del alcoholismo y farmacodependencia.
- Ejercer los programas y actividades determinados, con recursos propios.
- Promover el desarrollo personal y grupal de los integrantes de las Unidas.



TESORERÍA

OBJETIVO:

Recaudar, controlar y vigilar la aplicación de los recursos financieros del Sistema Municipal DIF, minimizar el costo para la obtención de los mismos así como proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de los servicios de la Tesorería en cuanto a la recaudación y manejo del presupuesto general.

FUNCIONES:

- Recaudar los ingresos que se generan por la prestación de servicios médicos, odontológicos, psicológicos, despensas, desayunos, entre otros.
- Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos del sistema municipal y someterlo a consideración de la dirección.
- Operar un sistema de ingresos y egresos del sistema DIF
- Elaborar, analizar y evaluar los estados financieros en cuanto costo corriente y gastos incurridos.
- Elaborar el reporte mensual del estado de origen y aplicación de los recursos, cuenta pública y estados financieros.
- Coordinar los programas de abastecimiento de acuerdo a las funciones del sistema, controlar y supervisar el manejo, uso y destino de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al sistema, conforme a los lineamientos establecidos por la presidencia y dirección a efecto de evitar desviaciones.
- Elaborar y remitir a la tesorería municipal el reporte mensual de ingresos y egresos a fin de que sea turnado en la contaduría general de glosa del poder legislativo del Estado de México.
- Proponer a la presidencia del DIF municipal las alternativas de financiamiento para proyectos específicos a personas, familias o comunidades vulnerables.
- Planear, organizar, y controlar la realización de actividades, eventos y espectáculos encaminados a recaudar fondos que serán destinados a apoyar a la población más desprotegida o en estado de pobreza extrema.
- Controlar y supervisar el manejo de los recursos captados por donativos en efectivo, efectuando el trámite correspondiente, para la expedición de los recibos deducibles de impuestos.



RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO:

Auxiliar de la tesorería para tener un mejor manejo del dinero tanto en los ingresos como de los egresos del DIF, así como el registro contable e integración de los informes mensuales.

FUNCIONES:

- Analizar y planificar el correcto flujo de fondos.
- Determinar las necesidades de recursos financieros del DIF y proponer su gestión al Tesorero.
- Desarrollar los sistemas de contabilidad, fiscalización y tesorería.
- Administrar los ingresos propios del DIF de acuerdo con las normas, lineamientos, procedimientos y montos autorizados.
- Atender las visitas de auditoría y proporcionar la información requerida por órganos fiscalizadores, tanto internos como externos, para dar transparencia a la administración de los recursos materiales y financieros.
- Aplicar los mecanismos de transparencia y acceso a la información en coordinación con la Contraloría Interna.
- Fungir como la única instancia facultada para la recepción de pagos por concepto de derechos y servicios.
- Promover la aplicación de técnicas adecuadas para la optimización y racionalización de los recursos del DIF.
- Promover la creación y la operación de mecanismos y estrategias que permitan incrementar los recursos del DIF.
- Integración de los informes mensuales.
- Elaboración de pólizas.
- Elaboración de reportes e inventarios.
- Seguimiento de movimientos altas-bajas en el ISSEMYN.
- Captura de Información contable en el sistema de contabilidad.
- Escanear los informes mensuales para remitirlos al OSFEM.



RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO:

Apoyar en todo momento en el área de Tesorería y Contraloría Interna para llevar un mejor manejo con el personal que labora en la institución del DIF.

FUNCIONES:

- Aplicar en el departamento las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita el DIF de Ixtlahuaca.
- Proponer la selección y contratación de personal.
- Mantener actualizada la plantilla de personal del DIF.
- Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal administrativo.
- Realizar los contratos del personal que labora en la institución.



RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO:

Apoyar en todo momento al área de tesorería y a la vez a la institución para que no falte nada en todas las áreas además de coordinarse con el área de recursos financieros para que sea más eficiente su trabajo.

FUNCIONES:

- Gestionar en forma eficiente y oportuna los procedimientos de contratación administrativa, de almacenamiento, control y distribución de bienes y de levantamiento y confección del inventario permanente de todos sus bienes.
- Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Proponer al Subdirector de Servicios Administrativos la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- Participar en los procesos de adquisición de los recursos materiales del DIF.
- Verificar la entrada y salida del parque vehicular de la institución.
- Distribuir y registrar las salidas de materiales con base en la demanda de las diferentes áreas del DIF.
- Entregar el material requerido que soliciten las áreas de la institución.
- Coordinarse con el área de recursos financieros para llevar un mejor manejo de sus requerimientos.



“2019. Año de Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

DIRECCIÓN

OBJETIVO:

Implementar y desarrollar los programas institucionales de asistencia social, así como los instrumentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

FUNCIONES:

- Promover los programas asistenciales para el buen desarrollo de la comunidad la realización de talleres de capacitación en materia de primeros auxilios, orientación nutricional, estimulación temprana, manualidades y mejoramiento de vivienda.
- Dirigir los servicios que debe prestar el Sistema Municipal con la asesoría del DIFEM.
- Dirigir el funcionamiento del Sistema ejecutando los planes y programas probados.
- Rendir los informes parciales que la Junta de Gobierno o la Presidenta lo solicite.
- En coordinación con el Tesorero ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema Municipal, en los términos aprobados.
- Las demás funciones que le confiera la Junta de Gobierno y/o la Presidenta.



UNIDAD DE INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN “UIPPE”

OBJETIVO: Integrar información de las diferentes actividades que realiza el sistema, para la aplicación y control de los programas asistenciales; así como llevar a cabo la entrega oportuna de reportes a los diferentes órganos externos que la requieran.

FUNCIONES:

- Integrar, con la Unidad de Apoyo Administrativo, el proyecto de presupuesto de egresos del organismo y remitirlo a las instancias correspondientes para su autorización.
- Determinar e instrumentar las estrategias que garanticen el cumplimiento de las metas planteadas en los programas municipales.
- Establecer la metodología para la realización de estudios e integrar una base de datos que permita conocer la situación actual de los pueblos y comunidades indígenas, así como identificar el impacto de las acciones realizadas y apoyar la toma de decisiones de los niveles directivos.
- Organizar, en coordinación con las demás unidades administrativas del Consejo las sesiones ordinarias y extraordinarias del órgano de gobierno y de las comisiones de trabajo del organismo.
- Dirigir la elaboración de planes, programas y proyectos a ejecutar para brindar atención a las comunidades indígenas del municipio y vigilar que se apeguen a los objetivos del Programa.
- Diseñar e instrumentar un sistema de evaluación que permita conocer el impacto y/o resultados de los proyectos de beneficio social emprendidos por el organismo y, en su caso, y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- Vigilar que las actividades en materia de planeación de las diferentes áreas del organismo, se conduzcan conforme a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Verificar de manera permanente que el ejercicio de los recursos autorizados corresponda con el cumplimiento de los objetivos y metas del organismo.
- Revisar y validar el avance del ejercicio del gasto y el alcance de las metas de acuerdo con la programación establecida.
- Realizar la recopilación, integración, análisis, generación y uso de la información programática y presupuestal, el avance de metas, estadística básica, geográfica o aquella que provenga de registros administrativos del organismo.
- Participar en la integración de los reportes que permitan evaluar el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.



“2019. Año de Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

- Reportar, en los plazos establecidos a DIFEM, el avance programático, así como el alcance y logros de las metas contenidas en el programa anual y de los indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.
- Presentar en forma periódica al OSFEM los informes sobre el seguimiento y evaluación de las acciones que apoya la Junta de Gobierno.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR

OBJETIVO:

Promover y preservar la salud mental de los habitantes del Municipio, a través de programas preventivo educativos que permiten disminuir los casos de trastornos psíquicos y fomentar el bienestar de las familias con las diferentes comunidades.

FUNCIONES:

- Realizar estudios en el Municipio a fin de detectar problemas sociales y familiares, con la finalidad de apoyar la integración familiar.
- Proporcionar atención psicológica a personas que presentan problemas emocionales de conducta, lenguaje, aprendizaje, psicomotricidad y farmacodependencia en las comunidades del Municipio.
- Realizar la canalización



METRUM

OBJETIVO:

Brindar atención a los menores en situación de calle y en riesgo, a fin de promover cambios en las condiciones de vida del menor trabajador para propiciar una adecuada integración familiar y social.

FUNCIONES:

- Brindar cursos, pláticas, conferencias y eventos.
- Promover a menores de bajos recursos en riesgo para ser beneficiados con becas para evitar que los menores salgan a la calle a realizar actividades laborales.
- Logra un mayor número de menores trabajadores permanezcan en la escuela y disminuir la deserción escolar.
- Concentrar la documentación de los menores.
- Realizar visitas domiciliarias educativas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

S.OS.

OBJETIVO

Proporcionar orientación, información, asesoría y canalización a jóvenes Ixtlahuacenses para favorecer la forma de decisiones sobre aspectos básicos de su proyecto de vida, así como a padres, maestros y público en general mediante el servicio de atención telefónico gratuito anónimo y confidencial que opera los 365 días del año.

FUNCIONES:

- Brindar atención psicológica
- Atención en crisis emocional
- Información
- Asesoría
- Orientación
- Canalización
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia



AIMA

OBJETIVO

Promover la asistencia integral de la madre adolescente, así como su incorporación a las diversas opciones educativas.

FUNCIONES:

- Detectar madres adolescentes del municipio
- Otorgar información para prevenir conductas de riesgo.
- Contribuir en la incidencia de embarazos no planeados en adolescentes.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

A.I.A.

OBJETIVO:

Brindar atención, orientación y asesoría a los adolescentes de 12 a 19 años, así como a los padres y maestros del municipio.

FUNCIONES:

- Brindar cursos, pláticas, conferencias y eventos.
- Dotar de información adecuada a los adolescentes
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES

OBJETIVO:

Ejecutar acciones orientadas a la prevención de las adicciones, mediante actividades preventivas, educativas y de promoción dirigidas a la población más vulnerable con causas familiares, individuales y sociales que la provocan.

FUNCIONES:

- Realizar actividades educativo-preventivas sobre las adicciones, con mayor énfasis en las zonas de alto riesgo, para fomentar una cultura de autocuidado.
- Otorgar orientación y atención psicológica ambulatoria a personas que hagan uso de sustancias adictivas.
- Establecer coordinación interinstitucional para la referencia y contra referencia de pacientes.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



SALUD MENTAL DE LA MUJER

OBJETIVO:

Promover el cuidado de la salud mental y el bienestar de la mujer, así como el fortalecimiento de su importante papel en la familia y la sociedad.

FUNCIONES:

- Realizar acciones con enfoque de equidad de género y contra la violencia hacia la mujer.
- Promover la cultura de equidad de género.
- Realizar pláticas, conferencias que fortalezcan el papel de la mujer en la familia y en el campo laboral con el fin de identificar disminuir los factores de riesgo que afectan su bienestar y salud mental.
- Desarrollar talleres que permitan la mujer tener conocimiento de la depresión, sus consecuencias en la familia.
- Implementar cursos de capacitación sobre actividades manuales que brinden a la mujer oportunidades laborales o de autoempleo para ayudarse en su economía familiar.
- Desarrolla las demás funciones inherente al área de su competencia.



ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES

OBJETIVO: Ofrecer servicios asistenciales a los adultos mayores mediante acciones que favorezcan su desarrollo, autoestima y reconocimiento de la familia y en la sociedad.

FUNCIONES:

- Integrar grupos de adultos mayores para favorecer la convivencia.
- Ofrecer por medio de un instructor, actividades y curso de manualidades.
- Otorgar la tarjeta de descuento.
- Promover y ofrecer apoyos en materia jurídica, médica y psicológica.
- Promover actividades culturales y recreativas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia



ALIMENTACIÓN Y NUTRICION FAMILIAR

OBJETIVO:

Implementar programas alimenticios que permitan mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes de las comunidades del municipio, través del aprovechamiento de los recursos naturales existentes en su lugar de residencia.

FUNCIONES:

- Realizar estudios en todas y cada una de las comunidades que integran el municipio con la finalidad de detectar problemas de desnutrición en los habitantes de esta.
- Dotar desayunos escolares a las diferentes escuelas de nivel preescolar y primario del municipio que así lo solicite.
- Realizar permanentes campañas que permitan detectar el índice de desnutrición en los niños de las diferentes comunidades del municipio.
- Promover la realización de huertos familiares en las comunidades de bajos recursos.
- Llevar a cabo la entrega de despensas en las comunidades más desprotegidas del municipio.



FAMILIAS FUERTES, NUTRICIÓN EDOMEX, DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

OBJETIVO: Contribuir a la mejora del estado de nutrición de la población infantil, preescolar y escolar que cursa el primero y segundo grado de primaria que asistan a planteles públicos y que presenten desnutrición que están en riesgo. Se otorgan en turno matutino.

FUNCIONES:

- Programar la entrega de las raciones de desayunos escolares a las diferentes escuelas de nivel preescolar y primario del municipio que así lo soliciten.
- Realizar el peso y talla que permitan detectar el índice de desnutrición en los niños de las diferentes comunidades del municipio.
- Capturar la información de peso y talla para la integración del padrón de desayunos escolares fríos.
- Permitir el padrón de peso y talla al DIF estatal.
- Realizar el cobro permanente de cuotas de recuperación por conceptos de desayunos escolares.

FAMILIAS FUERTES, NUTRICIÓN EDOMEX, RACIONES VESPERTINAS

OBJETIVO:

Contribuir a la mejora del estado de nutrición de la población infantil, preescolar y escolar que curso el primer y sexto grado de primaria que asisten a planteles públicos y que presentan desnutrición o están en riesgo, con el fin de mejorar su desempeño escolar. Se otorga en turno vespertino.

FUNCIONES:

- Programar la entrega de raciones a las diferentes escuelas de nivel preescolar del municipio que así lo soliciten.
- Realizar el peso y talla que permitan detectar el índice de desnutrición en niños de las diferentes comunidades del municipio.
- Capturar la información de peso y talla para la integración del padrón de raciones vespertinas.
- Remitir el padrón de peso y talla al padrón estatal.
- Realizar el cobro permanente de las cuotas de recuperación por concepto de raciones vespertinas.



APOYOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS EDOMEX, HORTA DIF

OBJETIVO:

Brindar a las familiar los conocimientos hortícolas para el cultivo de huertos familiares, escolares y comunitarios, así como de proyectos orientados a la producción de alimentos para autoconsumo.

FUNCIONES:

- Realizar estudios en cada de las comunidades que integran el municipio con la finalidad de detectar problemas de desnutrición en los habitantes de estas.
- Dotar a las familias de los insumos necesarias para la siembra de huertos familiares.
- Brindar capacitación y asesoría técnica para la siembre de huertos familiares.
- Propiciar proyectos para la producción de alimentos para autoconsumo.

EDOMEX: NUTRICIÓN ESCOLAR, DESAYUNOS ESCOLARES COMUNITARIOS

OBJETIVO:

Mejorar el estado de nutrición de los menores inscritos en los niveles de preescolar y primaria de niveles educativos públicos a través de la dotación diaria de una ración alimentaria caliente a bajo costo a fin de fortalecer la dieta de los menores, ayudarles a elevar su aprovechamiento escolar y ayudar a la economía familiar.

FUNCIONES:

- Capacitar a las madres de familia para adecuarla a la preparación de desayunos.
- Verificar la entrega de despensa en cada uno de los desayunadores instalados.
- Supervisar el adecuado funcionamiento de los desayunadores escolares comunitarios.
- Vigilar el consumo de las raciones alimenticias por los menores beneficiarios.
- Realizar peso y talla para la integración del padrón de desayunos escolares comunitarios.
- Remitir el padrón de peso y talla de los desayunos escolares comunitarios al DIFEM.



“2019. Año de Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

ÁREA DE SALUD

OBJETIVO:

Proporcionar la atención en materia de medicina general, odontología, pediatría, optometría y gastroenterología a fin de mejorar las condiciones de salud de los habitantes del municipio de bajos recursos económicos.

FUNCIONES:

- Promover en las diferentes comunidades que integran el municipio, acciones de asistencia social en el ramo de odontología, pediatría, optometría, gastroenterología y medicina general.
- Llevar a cabo campañas encaminadas a orientar a la población del municipio sobre medidas higiénicas generales, principalmente en niños de edad escolar. Promover e instrumentar programas de educación para la salud en las diferentes comunidades que integran el municipio de Ixtlahuaca.
- Planear y dirigir los programas que en materia de salud son implementados por el sistema tales como: Insuficiencia Respiratoria Aguda (Gripe y Sinusitis), Cartilla Nacional de Vacunación.
- Proporcionar los servicios médicos a los habitantes más desprotegidos del municipio.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



MEDICOS GENERALES

OBJETIVO:

Brindar servicios médicos preventivos y curativos, atendiendo y examinando a la población en general; a fin de preservar el bienestar y la salud de los Ixtlahuacenses, de acuerdo a procedimientos de asistencia médica y una cuota de recuperación. Brindar consulta de primer nivel a todos los usuarios a través de una cuota de recuperación.

FUNCIONES:

- Brindar consulta preventiva y curativa a bajo costo.
- Fomentar los programas de planificación familiar.
- Fomentar las acciones de control prenatal.
- Promover el programa de niño sano.
- Fomentar el programa de detección oportuna de cáncer cervicouterino y mamario.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

ENFERMERIA

OBJETIVO:

Brindar apoyo en la consulta externa.

FUNCIONES:

- Brindar apoyo al médico en la consulta externa.
- Toma de somatometrias.
- Atender el servicio de urgencia como: suturas, inyecciones y curaciones.
- Apoyar en la consulta de planificación familiar.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



ODONTOLOGOS

OBJETIVO:

Ofrecer un servicio odontológico preventivo y curativo general, atendiendo y aplicando tratamiento clínico bucal a la población Ixtlahuacense, a fin de preservar el bienestar y la salud bucal de la población en general.

FUNCIONES:

- Brindar consulta odontológica a la población que lo requiera mediante una cuota de recuperación.
- Promover la educación para la salud a través de pláticas de prevención para la salud bucal.
- Brindar protección a la población infantil a través de los enjuagatorios de fluoruro en los centros escolares.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a la aérea de su competencia.

ATENCIÓN A LA DISCPACIDAD

OBJETIVO:

Promover y proporcionar terapias de rehabilitación a fin de mejorar las condiciones de salud de las personas con capacidades diferentes.

FUNCIONES:

- Proporcionar atención terapéutica de rehabilitación a todas las personas con alguna capacidad diferente.
- Promover en todas y cada una de las comunidades que integran el municipio, programas de rehabilitación para personas con capacidades diferentes o cualquier otro problema físico.
- Coordinar los programas enfocados a prevenir la discapacidad.
- Coordinar y promover los programas en todas y cada una de las comunidades del municipio, destinados a las personas con capacidades diferentes.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



MEDICO ESPECIALISTA

OBJETIVO:

Brindar consulta de especialidad de medicina física y de rehabilitación a pacientes con discapacidad mediante una cuota de recuperación y contribuir al bienestar y mejoramiento de su calidad de vida y lograr su incorporación a la sociedad.

FUNCIONES:

- Brindar consulta de especialidad con discapacidad mediante la valoración y tratamiento de terapias y rehabilitación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

TERAPEUTA

OBJETIVO:

Otorgar terapias de rehabilitación a pacientes con discapacidad a fin de mejorar su capacidad de vida y lograr su incorporación a la sociedad.

FUNCIONES:

- Otorgar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO:

Proporcionar servicios jurídicos asistenciales a los habitantes del municipio de escasos recursos económicos.

FUNCIONES:

- Proporcionar asistencia jurídica a los habitantes del municipio asentados en zonas de marginación, en situaciones judiciales, juicios de divorcio, patria potestad, pensión alimenticia, estado de interdicción, etc.
- Proporcionar asesoría conciliatoria a las personas con problemas conyugales y de carácter familiar.
- Canalizar a las instancias competentes a los menores que hayan sido maltratados y/o abandonados.
- Realizar acciones encaminadas a la protección de los menores y a la asistencia familiar y social.
- Proporcionar asesoría y asistencia a la mujer y menores que trabajen, así como a las personas con capacidades diferentes.
- Intervenir en los juicios de tutela de los menores que correspondan al estado.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



SERVICIOS JURIDICO ASISTENCIALES

OBJETIVO:

Proporcionar servicios jurídicos asistenciales a los habitantes del municipio de escasos recursos económicos.

FUNCIONES:

- Proporcionar asistencia jurídica a los habitantes del municipio asentados en zonas de marginación, en situaciones judiciales, juicios de divorcio, patria potestad, pensión alimenticia, estado de interdicción, etc.
- Proporcionar asesoría conciliatoria a las personas con problemas conyugales y de carácter familiar.
- Canalizar a las instancias competentes a los menores que hayan sido maltratados y/o abandonados.
- Realizar acciones encaminadas a la protección de los menores y a la asistencia familiar y social.
- Proporcionar asesoría y asistencia a la mujer y menores que trabajen, así como a las personas con capacidades diferentes.
- Intervenir en los juicios de tutela de los menores que correspondan al estado.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



CEPAMYF

OBJETIVO:

Realizar acciones encaminadas a la atención integral de los involucrados en violencia familiar, así como promover actividades de prevención de maltrato.

FUNCIONES:

- Brindar atención oportuna a la población que sufra de maltrato.
- Promover acciones que permitan sensibilizar y cambiar la actitud e el trato.
- Realizar políticas y conferencias sobre la prevención y el maltrato en la familia.
- Realizar los trámites necesarios para remitir al albergue Temporal Infantil a los menores en estado de abandono y desamparo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO:

Realizar los servicios socioeconómicos a las madres trabajadoras para establecer la cuota de recuperación.

FUNCIONES:

- Atender de manera oportuna a las madres trabajadoras que soliciten el servicio.
- Aplicar estudio socioeconómico para determinar la cuota de recuperación por el servicio de Estancia Infantil.
- Revisar documentación de los menores inscritos para integrar su expediente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



ESTANCIA INFANTIL

OBJETIVO:

Proporcionar atención a hijos de madres trabajadoras poco remuneradas que carecen de servicios de seguridad que trabajan fuera de su hogar, cuya edad comprende desde los tres meses hasta los tres años y once meses.

FUNCIONES:

- Coordinar el registro de los menores que ingresen como alumnos de la estancia infantil.
- Observar el buen desempeño de los alumnos de la estancia infantil, organizados por el personal de la institución.
- Realizar actividades conforme al Programa de Estimulación Temprana de cada auxiliar educativa.
- Verificar el buen trato, alimentación y desempeño de los alumnos que integran la estancia infantil por parte de las auxiliares educativas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

FILTRO ENFERMERÍA

OBJETIVO: Revisar el filtro al ingreso de cada niño para detectar su estado de salud y evitar contagios.

FUNCIONES:

- Revisar a cada niño cuando ingrese a la Estancia Infantil en un horario de 7:30 a 8:30 hrs.
- Auxiliar en la atención de los niños en caso de presentar alguna situación de salud durante el transcurso del horario de servicio.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

FILTRO PSICOLOGIA

OBJETIVO:

Brindar atención a los niños sobre aspectos básicos psicológicos a fin de detectar alguna conducta inapropiada e informar a los padres de familia sobre el resultado de estas valoraciones.



FUNCIONES:

- Realizar la valoración de primera vez a los menores inscritos.
- Integrar los expedientes de los menores.
- Evaluar el PET de las promotoras educativas.
- Impartir pláticas de orientación a padres de familia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

EDUCADORAS

OBJETIVO: Brindar atención a los menores de un año a tres años once meses, de acuerdo al Plan de Estimulación Temprana y al programa de 1° de preescolar para fortalecer su desarrollo físico, intelectual y cultural de los menores.

FUNCIONES:

- Trabajar de acuerdo a su programa de estimulación temprana y de acuerdo a la edad.
- Realizar diferentes actividades con los niños y padres de familia para fortalecer el núcleo familiar.
- Realizar reuniones con padres de familia de manera periódica para informar el avance de sus hijos.
- Apoyar a la dirección de los diferentes eventos de la institución.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



"2019. Año de Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

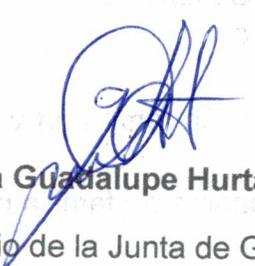
**JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA**




D.C.E. SONIA ELIZABETH VALDÉS ARIAS.

**JUNTA DE
GOBIERNO**

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL


L.N. María Guadalupe Hurtado Apolinar

Secretario de la Junta de Gobierno del
Sistema Municipal DIF de Ixtlahuaca.


L.C. Marcelino Almeida Silva.

Tesorero de la Junta de Gobierno del
Sistema Municipal DIF De Ixtlahuaca.


Lic. Maribel González Moreno

Primer Vocal de la Junta de Gobierno del
Sistema Municipal DIF De Ixtlahuaca.

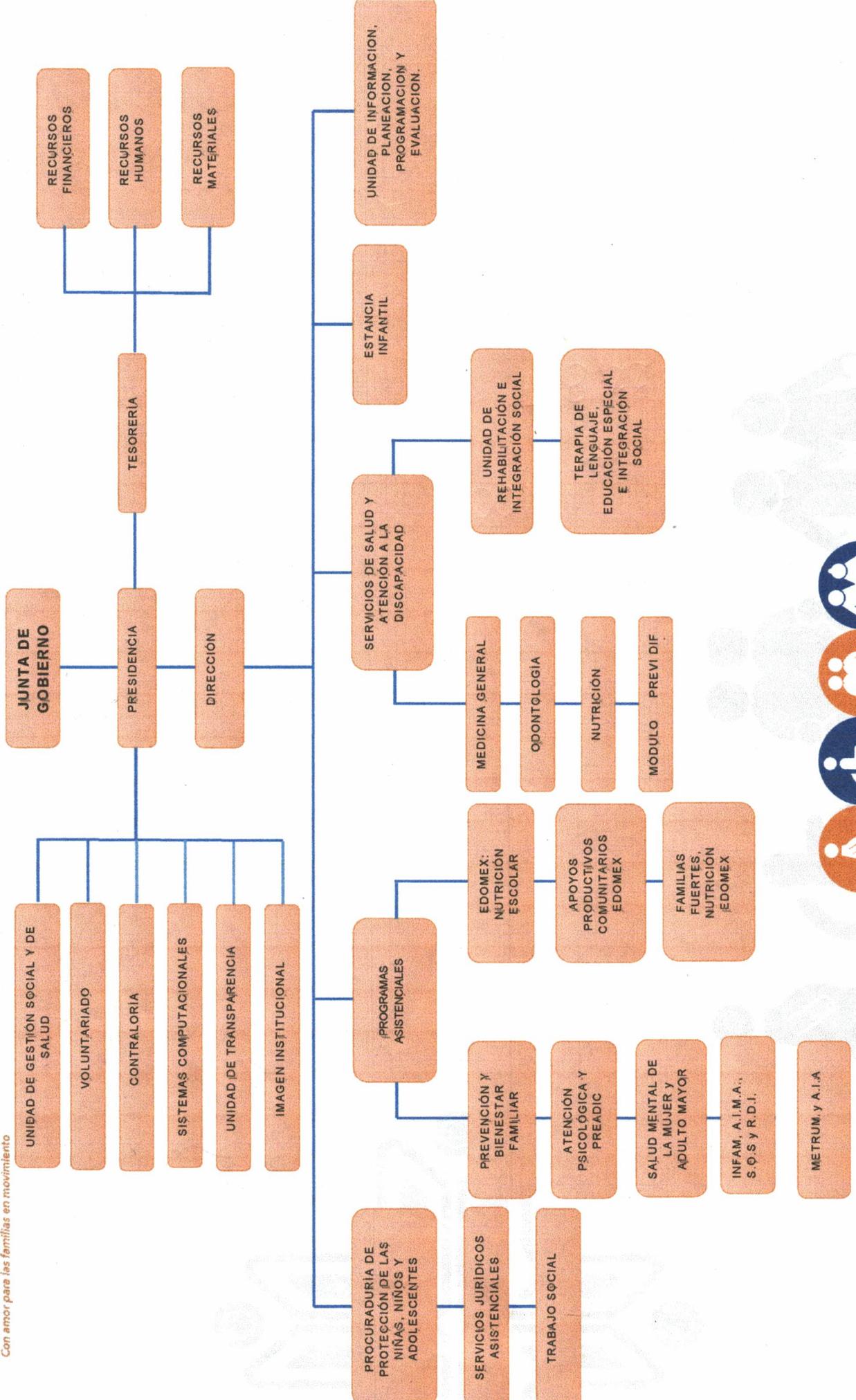

Lic. Edson Neftalí Medel Gomar

Segundo Vocal de la Junta de
Gobierno del Sistema Municipal DIF
de Ixtlahuaca.





**ESTRUCTURA ORGANICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA**



1000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

